

DOCUMENTO INFORMATIVO DE  
LCR CAPITAL PARTNERS

# CONSIDERACIONES FISCALES PARA FAMILIAS GLOBALES



En colaboración con

*Niki Jaïswal, Senior Director - APAC, LCR Capital Partners*

*Lloyd Pinto and Sridhar Ramachandran, Tax Partners, Grant Thornton Bharat LLP*

Los Estados Unidos cobran impuestos sobre los ingresos obtenidos a nivel mundial. Dado que todos los residentes de los EUA y los titulares de Green Cards necesitan presentar declaraciones de impuestos en el país, los impuestos federales y estatales de los EUA son algo importante que considerar al analizar la residencia de los EUA. Este documento proporciona una visión general de temas que las familias de todo el mundo deberían considerar cuando busquen asesoría y trabajen con un socio profesional en el área de impuestos.

## Entendiendo el Sistema Fiscal de los EUA

### *¿Quién debe pagar impuestos federales en los EUA?*

Dicho de forma sencilla, todos los nacionales de EUA, titulares de Green Cards y residentes de los EUA tienen una obligación de presentar declaraciones de impuestos en los EUA y pagar todos los impuestos aplicables si su ingreso es igual o superior a lo que se llama la “deducción estándar.” Ciertas personas deben presentar



declaraciones de impuestos aún si sus ingresos son menores que la deducción estándar, sin importar si son o no residentes de conformidad con las pruebas de calificación que se indican a continuación.

### *¿Cómo se determina la residencia fiscal federal para nacionales de otros países distintos de los EUA?*

Un residente fiscal (conocido como un “extranjero residente”) es cualquier persona que cumple ya sea la Prueba de Green Card o la Prueba de Presencia Sustancial respecto del año calendario.

La Prueba de Green Card señala que una persona se vuelve automáticamente un residente para efectos fiscales si se vuelve un residente permanente legal en cualquier momento durante el año calendario.

La Prueba de Presencia Sustancial define si una persona es considerada como un residente de los EUA específicamente para fines fiscales. Para ser considerado un residente fiscal de los EUA, una persona debe estar presente en los Estados Unidos por al menos:

1. 31 días durante el año calendario corriente; y
2. 183 días durante el periodo de tres años que incluye el año calendario corriente y los dos años calendarios inmediatamente anteriores al año calendario corriente. Para determinar si usted ha estado presente por 183 días en este período, usted debe:
  - **Respecto del año calendario corriente:** contar todos los días de presencia física en los Estados Unidos, y
  - **Respecto del año inmediatamente anterior al año calendario corriente:** 33% de los días físicamente presente

- **Respecto del segundo año anterior al año calendario corriente:** 16.7% de los días físicamente presente

Si estas cifras suman 183 o más, entonces la persona es considerada un residente para fines fiscales. Algunas exclusiones pueden ser consideradas con base en los días en los Estados Unidos, cómo se explica más detalladamente en la [Publicación 519 del IRS, Guía de Impuestos de los EUA para Extranjeros](#).

***También es importante señalar que una Green Card vencida no exenta a la persona de los impuestos de los EUA. Una vez que una persona se vuelve residente permanente legal, se considera que él o ella continúa en dicha condición hasta que la misma haya sido abandonada legalmente por la persona y los trámites requeridos hayan sido realizados ante el IRS.***

Los estudiantes con visas F-1 temporales son considerados “personas exentas,” lo que significa que los días que ellos estén en los Estados Unidos con dichas visas F-1 no cuentan para su Prueba de Presencia Sustancial. En este caso, ellos deben llenar el [Formato 8843, Declaración para Personas Exentas y Personas con una Condición Médica](#) e incluirlo en su declaración de impuestos.

En caso de que una persona cumpla con la Prueba de Green Card pero no la Prueba de Presencia Sustancial respecto del año en el que la persona reciba la Green Card por primera vez, la fecha de inicio de la residencia para fines fiscales de la persona empezará en el primer día de presencia en los Estados Unidos como un residente permanente legal. Una vez que la persona es considerada como un residente de los EUA durante cualquier parte del año calendario anterior y también es un residente de los EUA respecto de cualquier parte del año corriente, dicha persona será considerada como un residente de los EUA al inicio del año corriente. Los titulares de Green Cards que viven en el extranjero deben presentar sus declaraciones de impuestos cada año.

***No obstante el cobro de impuestos a nivel mundial sobre todas las formas de ingresos, su responsabilidad fiscal puede ser reducida mediante ciertas deducciones permitidas y la aplicación de tratados para evitar la doble tributación (TEDTs).***

## ¿Qué significa Pagar Impuestos a Nivel Mundial para Nacionales de EUA y Titulares de Green Cards?

### *Los Estados Unidos cobran impuestos sobre los ingresos obtenidos a nivel mundial*

El cobro de impuestos a nivel mundial significa que todas las formas de ingresos, sin importar su origen nacional o extranjero, son objeto del impuesto sobre la renta federal de los EUA. Los ingresos gravables incluyen:

- salarios;
- beneficios de expatriado tales como prestaciones para casa, educación, transporte, ajustes por costo de vida, etc.;
- Impuestos devueltos por cualquier jurisdicción extranjera;
- Intereses, dividendos y ganancias de capital sobre inversiones;
- ingresos sobre sociedades;
- Ingresos por rentas, neto de deducciones; y
- pagos recibidos de una pensión de un gobierno extranjero.

**Los impuestos son cobrados tanto al nivel federal como estatal**

La mayoría de los estados adopta una prueba de presencia física para determinar la residencia fiscal; una persona debe estar presente en el estado por al menos 183 días en un año.

Unos pocos estados (California, Carolina del Sur, Nuevo México y Virginia en particular) tienen reglas más complicadas. Estos estados cobran impuestos sobre ingresos mundiales y consideran que una persona es un residente fiscal del estado (aún cuando la persona pueda estar viviendo en el extranjero o fuera del estado), si dicha persona:



- es propietario de bienes en el estado;
- tiene una licencia de conducir o credencial de identificación del estado;
- mantiene cuentas bancarias o cuentas de inversión en el estado;
- Está registrado como un votante (los votos por correspondencia también con considerados);
- Mantiene una dirección de correo en el estado, ya sea a través de la casa de un pariente o un apartado postal; o
- Tiene un cónyuge o hijos viviendo en el estado.

**RANGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA FEDERAL DE 2022**

Tasa de Impuestos Marginal	Ingresos (Contribuyente Soltero)	Ingresos (Casados, Presentando de Forma Separada)	Ingresos (Casados, Presentando Conjuntamente)	Ingresos (Jefe de Familia)
10%	Hasta \$10,275	Hasta \$10,275	Hasta \$20,550	Hasta \$14,650
12%	\$10,276 – \$41,775	\$10,276 – \$41,775	\$20,551 – \$83,550	\$14,651 – \$55,900
22%	\$41,776 – \$89,075	\$41,776 – \$89,075	\$83,551 – \$178,150	\$55,901 – \$89,050
24%	\$89,076 – \$170,050	\$89,076 – \$170,050	\$178,151 – \$340,100	\$89,051 – \$170,050
32%	\$170,051 – \$215,950	\$170,051 – \$215,950	\$340,101 – \$431,900	\$170,051 – \$215,950
35%	\$215,951 – \$539,900	\$215,951 – \$323,925	\$431,901 – \$647,850	\$215,951 – \$539,900
37%	\$539,901 y más	\$323,926 y más	\$647,851 y más	\$539,902 y más

Fuente: Servicio de Ingresos Interno (Internal Revenue Service)

## La Presentación es Requerida Cuando se Vive en el Extranjero, pero Hay Deducciones que Considerar

### *Deducciones fiscales federales para personas de los EUA que viven en el extranjero*

**Existen dos categorías generales de deducciones: la exclusión de ingresos generados en el extranjero y el crédito fiscal extranjero.**

La exclusión de ingresos generados en el extranjero (EIGE) es exactamente como suena, en el sentido de que excluye de la base gravable una cierta cantidad de los ingresos generados en el extranjero por una persona. Si usted es un nacional de los EUA o un residente extranjero de los Estados Unidos y usted vive en el extranjero, debe pagar sus impuestos sobre sus ingresos a nivel mundial. Sin embargo, usted puede calificar para la exclusión de sus ganancias extranjeras como parte de sus ingresos hasta por una cantidad que es ajustada anualmente por la inflación. Para el año fiscal de 2022, la EIGE es de \$112,000. Además, usted puede excluir o deducir ciertos gastos de vivienda en el extranjero. Las pensiones, dividendos, ganancias de capital, ingresos generados en los EUA, intereses, etc. no cuentan para la cantidad de la EIGE.

### *Ingreso por servicio personal*

El ingreso por servicio personal (ISP) es el ingreso que es básicamente una compensación por los esfuerzos o habilidades personales de un individuo. Todos los salarios y cualquier otra compensación por servicios prestados en los Estados Unidos son normalmente considerados como originados en los Estados Unidos. La ubicación en la cual se prestaron los servicios personales generalmente determina el origen del ingreso por servicio personal, sin importar donde se celebró el contrato, el lugar de pago o la residencia de quien paga.

Sin embargo, bajo ciertas circunstancias, el pago por servicios personales prestados en los Estados Unidos no es considerado como ingreso originado dentro de los Estados Unidos. Por ejemplo, servicios personales prestados por un contratista independiente extranjero no residente están específicamente exentos en virtud de un tratado fiscal. Para más ejemplos, ver la sección Pagos por Servicios Personales Realizados en [Publicación 515, Retención de Impuestos a Extranjeros No Residentes y Entidades Extranjeras](#).

***El crédito fiscal extranjero permite a las personas reducir su responsabilidad fiscal a través de impuestos ya pagados a un país extranjero. Este crédito fiscal puede reclamarse únicamente sobre la porción del ingreso gravable que no fue excluida mediante el EIGE.***

***Dependiendo de las tasas impuestas en el país extranjero, puede ser más beneficioso utilizar el crédito fiscal extranjero que combinarlo con el EIGE.***

USi el ingreso es por servicios personales prestados parcialmente en los Estados Unidos y parcialmente fuera de los Estados Unidos, usted debe realizar una correcta distribución del ingreso por servicios prestados

en los Estados Unidos. En la mayoría de los casos, usted puede realizar esta distribución con base en el tiempo dedicado. Es decir, el ingreso originado en los EUA es la cantidad que resulta de multiplicar el monto total del pago por la fracción de días en los que los servicios fueron prestados en los Estados Unidos. Esta fracción se determina dividiendo el número de días que se prestaron servicios en los Estados Unidos entre el número total de días de servicios respecto de los cuales se pagó una compensación.

### *Tratados para evitar la doble tributación*

Los nacionales de EUA y titulares de Green Card que viven en países con tratados para evitar la doble tributación (TEDTs) están protegidos contra el doble pago de impuestos en ciertas fuentes de ingreso. Una lista de todos los países con un TEDT puede encontrarse en el [sitio web del IRS](#).

Cada TEDT específico debe describir las tasas de impuestos o exenciones para los siguientes tipos de ingresos:

- interest;
- dividendos;
- pensiones y rentas vitalicias;
- seguridad social;
- regalías;
- remesas o subsidios para estudiantes; e
- ingresos por servicios personales.

## **Impuestos sobre Herencias, Patrimonio y Donaciones**

### *Impuesto sobre herencias*

**No existe en los Estados Unidos un impuesto sobre herencias federal.** Esto significa que las personas no pagan impuestos federales sobre riqueza cuando la reciben. Sin embargo, existen seis estados de los EUA que cobran un impuesto sobre herencias estatal: Iowa, Kentucky, Maryland, Nebraska, Nueva Jersey y Pennsylvania. Esto significa que si usted recibe una herencia de una persona fallecida que vivió

***En la mayoría de los casos, usted no tendrá que pagar impuesto alguno sobre una herencia recibida de una persona que no es de los EUA que viva fuera de los EUA.***

en uno de estos seis estados, sin importar donde viva usted en los Estados Unidos o en el extranjero, usted debería presentar un formato de impuesto sobre herencias estatal dentro de un periodo de tiempo específico. Cada uno de estos seis estados tiene sus propias reglas respecto de quién es responsable de pagar éstos impuestos, hasta qué edad, y en qué porcentaje.

El IRS no impone impuestos sobre herencias o donaciones en el extranjero si el receptor es un nacional o residente extranjero de los EUA. Sin embargo, usted posiblemente tenga que pagar impuestos sobre su herencia dependiendo de las leyes fiscales de su estado.

Los contribuyentes de los EUA que reciban herencias o donaciones por más de \$100,000 deben llenar el [Formato 3520, Declaración Anual para Reportar Operaciones con Fideicomisos Extranjeros y Recepción de Ciertas Donaciones Extranjeras](#). El objeto del formato 3520 es el de ser una declaración informativa que se incluye con sus declaraciones fiscales de ingresos personales.

Si una persona de los EUA (ya sea un nacional o residente extranjero de los EUA) recibe una herencia de una persona que no es de los EUA, el IRS generalmente no impone impuesto alguno sobre el receptor o el patrimonio del fallecido. La única excepción a esto es si los bienes dejados en herencia están “situados en los EUA” (según se define más abajo) y exceden los \$60,000 en valor.

Un bien situado en los EUA es un bien real y tangible —típicamente un inmueble—ubicado dentro de los Estados Unidos. Bienes situados en los EUA también incluyen:

- acciones de empresas públicas de EUA que cotizan en la bolsa de valores;
- acciones de empresas privadas de EUA;
- cuentas de dinero con casas de bolsa de EUA;
- bienes muebles tangibles ubicados en los Estados Unidos con cierto grado de permanencia; y
- ciertas deudas debidas por un deudor de los EUA.

### *Impuesto sobre patrimonio*

Los impuestos federales sobre patrimonio se aplican únicamente a patrimonios que están valuados por encima de cierto monto. En el año fiscal de 2022, el monto exceptuado del impuesto sobre donaciones en vida y patrimonio fue incrementado a \$12.06 millones.

Este monto exceptuado es temporal y aplica únicamente hasta el año fiscal de 2025. Las leyes fiscales actuales, salvo que sean actualizadas por el Congreso, harían que la exclusión regrese a \$5.49 millones (ajustado por inflación) después de 2025.

Algunos estados aplican impuestos sobre el patrimonio además del impuesto federal, aunque los límites y tasas de impuestos varían por estado. Estos estados son Connecticut, el Distrito de Columbia, Hawái, Illinois,

Maine, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Nueva York, Oregon, Rhode Island, Vermont y Washington.

***En el año fiscal de 2022, el monto exceptuado del impuesto sobre donaciones en vida y patrimonio fue incrementado a EUA \$12.06 millones.***

### *Donaciones en el extranjero*

En general, una donación o legado en el extranjero por cualquier cantidad recibida por una persona de los EUA (ya sea un nacional o un residente extranjero) de una persona que no es de los EUA (un extranjero) que el receptor considere como una donación o legado puede excluirse de los ingresos brutos. Una donación en el extranjero no incluye cantidades pagadas por estudios universitarios o pagos médicos realizados en nombre de una persona de los EUA.

Personas extranjeras incluyen individuos extranjeros no residentes o empresas, sociedades o patrimonios extranjeros, así como fideicomisos nacionales que son considerados como propiedad de una persona extranjera.

Para efectos de determinar los límites para reportar, usted debe acumular las donaciones recibidas de partes relacionadas.

- Las donaciones o legados de un extranjero no residente o herencia extranjera deben reportarse únicamente si el monto total recibido de dicho extranjero no residente o herencia extranjera excede \$100,000 durante el ejercicio fiscal. Si las donaciones o legados exceden \$100,000, usted debe identificar por separado cada donación por encima de los \$5,000.

***Usted debe reportar la recepción de donaciones o legados en el extranjero únicamente si aplican los límites correspondientes. Éstos están generalmente excluidos de los ingresos brutos y por lo tanto no causan impuestos.***

- Las donaciones de empresas o sociedades extranjeras deben reportarse únicamente si el monto total recibido de todas esas entidades excede \$17,399 (en el ejercicio fiscal de 2022).

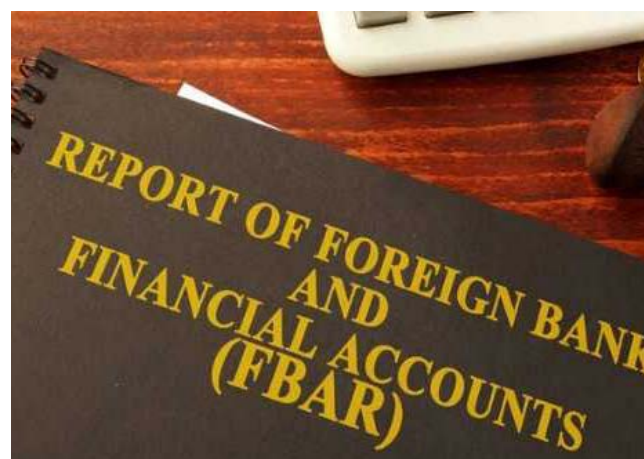
#### **Trámites Adicionales sobre Activos en el Extranjero**

Todas las personas de los EUA deben presentar un Reporte de Cuentas Bancarias Extranjeras (RCBE) si mantienen un interés financiero o facultad de firma en cuentas bancarias/financieras en el extranjero y el valor total de todas las cuentas financieras en el extranjero excede \$10,000 en cualquier momento durante

el año. Usted tiene una prórroga automática permitida hasta el 15 de octubre en caso de que no cumpla con la fecha de vencimiento anual del RCBE el 15 de abril. Usted no necesita solicitar una prórroga para presentar el RCBE. En caso de no presentarse, se pueden generar sanciones.

La Ley de Cumplimiento Fiscal sobre Cuentas en el Extranjero (LCFCE) obliga a personas de los EUA que tengan un interés financiero sobre activos extranjeros a presentar el [Formato 8938](#) junto con su declaración de impuestos federales. Los umbrales para reportar son los siguientes:

- Para personas físicas que vivan en los Estados Unidos:**
  - si son solteras o casadas que presentan declaraciones separadas y si el valor total de los activos es mayor a \$50,000 en el último día del ejercicio fiscal o exceden de \$75,000 en cualquier momento durante ese año; o





- si son casadas que presentan declaraciones conjuntas y si el valor total de los activos es mayor a \$100,000 en el último día del ejercicio fiscal o exceden de \$150,000 en cualquier momento durante ese año.

**Para personas físicas que vivan en el extranjero:**

- si son solteras o casadas que presentan declaraciones separadas y si el valor total de los activos es mayor a \$200,000 en el último día del ejercicio fiscal o exceden \$300,000 en cualquier momento durante ese año; o
- si son casadas que presentan declaraciones conjuntas y si el valor total de los activos es mayor a \$400,000 en el último día del ejercicio fiscal o exceden \$600,000 en cualquier momento durante ese año.



## Abandonar Condición de Residente e Impuesto de Expatriación

Para abandonar su condición de residente en los Estados Unidos, usted debe presentar una solicitud de abandono ([Formato I-407](#), Abandono de Condición de Residente Permanente Legítimo) junto con la devolución de su Green Card a una autoridad migratoria de los EUA o a un funcionario consular. Es importante mencionar que hacerlo puede resultar en que una persona sea responsable por impuestos de expatriación.

***Únicamente los titulares de Green Cards que han mantenido éstas por ocho de los últimos 15 años serían objeto de las disposiciones del impuesto de salida de los EUA.***

Cualquier nacional de EUA que renuncie a su nacionalidad o cualquier residente de largo plazo que abandone su condición de residente, está sujeto a las disposiciones del impuesto de expatriación. Un titular de una Green Card sería considerado un “residente de largo plazo” si ha mantenido la Green Card por ocho de los últimos 15 años.

**El impuesto de expatriación o de salida aplica a cualquiera que:**

1. se expatrie con un patrimonio neto de \$2 millones o más en la fecha de expatriación o terminación de residencia;
2. no pueda comprobar el cumplimiento con las leyes fiscales de los EUA respecto de los cinco años anteriores con base en el Formato 8854 respecto de los cinco años anteriores a la fecha de expatriación o terminación de residencia; o

3. Tenga un impuesto sobre la renta neto anual promedio superior al umbral preespecificado respecto de los cinco años anteriores que concluyan antes de la fecha de expatriación o terminación de residencia. En 2022, este umbral es de \$178,000. Este monto es ajustado anualmente de acuerdo con la inflación.

Para fines de calcular el impuesto de expatriación, todos los bienes propiedad de la persona serían valuados a valor de mercado, es decir, que serían considerados como vendidos a su valor justo de mercado justo antes de la expatriación. Asimismo, las pensiones, cuentas de retiro privadas, planes de compensación diferidos y derechos de fideicomisario en fideicomisos también son tomados en cuenta para el cálculo del impuesto de expatriación.

## Optimizando Su Responsabilidad Fiscal

### Créditos fiscales y deducciones

El IRS permite a los contribuyentes fiscales reducir su base gravable mediante varias deducciones a elegir o reducir el monto del impuesto debido mediante la aplicación de ciertos créditos fiscales.

Algunas de las deducciones y créditos fiscales que pueden ser utilizadas para compensar su responsabilidad fiscal son:

- salud
- gastos educativos e intereses
- inversiones
- gastos del negocio
- impuestos inmobiliarios e intereses sobre hipotecas
- créditos de hijos y dependientes
- créditos de energía eficiente



***Le sugerimos a todas las familias del mundo que hablen con un profesional fiscal experimentado para entender como optimizar de mejor manera sus responsabilidades fiscales utilizando éstas y otras opciones disponibles para ellas.***

### Estructuras de Fideicomiso

Para personas que son propietarias de bienes fuera de los Estados Unidos y están pensando en heredar dichos bienes a residentes/nacionales de los EUA, podría serles útil utilizar estructuras de fideicomiso para transmitirlos. La

separación de bienes a través de una estructura de fideicomiso puede mitigar el impacto fiscal patrimonial de los EUA sobre dichos bienes.

## Cumplimiento

Los impuestos en cualquier jurisdicción pueden ser engorrosos. Volverse titular de una Green Card de los EUA incrementa complejidades para entender, presentar y pagar sus impuestos, ya que se necesitan reportar los ingresos con origen en el extranjero y las cuentas en el extranjero. El no cumplir con las regulaciones fiscales de los EUA puede tener consecuencias graves, no sólo desde una perspectiva financiera sino también en términos de su condición de residencia. Es importante consultar a un profesional fiscal de los EUA con reputación para tener claridad sobre las particularidades de su caso y para discutir las opciones de estructura fiscal para usted y su familia.

Si usted está considerando una solicitud EB-5, se le aconseja iniciar una planeación fiscal al mismo tiempo o antes de que reciba su Green Card:

- La planeación fiscal previa a la migración puede ayudar a mejorar el impacto fiscal en sus bienes en todo el mundo.
- Planeación fiscal de salida: Las personas que consideran devolver sus Green Cards eventualmente necesitarán también estar al tanto del impacto de los impuestos de salida. Una planeación cuidadosa será necesaria para evitar o minimizar dichos impuestos al momento de devolver las Green Cards.



El equipo de cumplimiento fiscal de los EUA de Grant Thornton Bharat LLP puede ayudar a personas y familias a cumplir con sus obligaciones fiscales en los EUA.

Favor de contactarnos para mayor información.

## Autores



### Niki Jaiswal

[njaiswal@lcrcapital.com](mailto:njaiswal@lcrcapital.com)

Basada en Singapur, Niki lidera la expansión de LCR Capital Partners hacia nuevos mercados dentro de la región Asia Pacífico. Ella también es responsable del programa de participación con socios de canales mundiales de la empresa y se encarga de promover relaciones con clientes existentes y prospectos. Antes de unirse a LCR, Niki trabajó como consultora independiente en Grecia ayudando a emprendedores a expandir sus negocios a nivel internacional. Ella trabajó en la oficina matriz española de la empresa de suministro Gas Natural Fenosa y abrió su oficina regional en Singapur. Niki inició su carrera en el Banco de la Reserva Federal de Nueva York (Federal Reserve Bank of New York).



### Sridhar Ramachandran

[sridhar.r@in.gt.com](mailto:sridhar.r@in.gt.com)

Sridhar es socio de Grant Thornton Bharat LLP donde es responsable del área de impuestos de las oficinas de Chennai y Kochi. Él también es responsable del área de Impuestos de Transacciones de la firma para el Sur de India. Sridhar tiene más de 24 años de experiencia en asuntos de impuestos y regulatorios. Una parte importante de su carrera la pasó en Delhi en donde obtuvo experiencia para atender asuntos complejos y diversos en materia fiscal y regulatoria de empresas multinacionales. Se mudó a Chennai en 2006 y antes de unirse a la Firma, fue socio de una firma de consultoría boutique especializada en temas fiscales, regulatorios y de fusiones y adquisiciones.



### Lloyd Pinto

[lloyd.pinto@in.gt.com](mailto:lloyd.pinto@in.gt.com)

Lloyd es socio de Grant Thornton Bharat LLP con más de 19 años de experiencia especializado en asesoría fiscal internacional y en EUA. Él trabaja activamente para apoyar a empresas de la India para establecer sus operaciones de negocio en los EUA, al mismo tiempo que las asesora sobre asuntos fiscales y de cumplimiento en los EUA. Lloyd tiene amplia experiencia en asesorar a Personas con Grandes Patrimonios (PGPs) con sus impuestos sobre ingresos en los EUA y a nivel mundial, así como estructuras de planeación patrimonial. Su vasta experiencia consiste en asesorar a clientes en regulaciones de control de divisas, la política FDI de la India y asesoría sobre transacciones en los EUA. Él también se enfoca en asesorar a inversores de capital privado, capital de riesgo y AIFs sobre el cumplimiento fiscal de los EUA para posibles inversionistas residentes en los EUA.